

ACTA N° 003-SE-GADPRLP-2025

En la Parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, siendo las 08:00 am, del día miércoles 18 de junio de 2025, se reúnen en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural Las Pampas, presidido por los señores Rubén Balseca; presidente, Doris Gallardo, vicepresidenta, Luisa Rodríguez, Diana Córdova; Wilson Martínez, en calidad de vocales, e Lic. Ruth Espín; Secretaria-Tesorera, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Constatación de quórum y registro de asistencia
Instalación de la sesión

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Análisis y resolución sobre el proceso de selección para la vacante de chofer de la volqueta institucional.
3. Clausura

Constatación del quórum y registro de asistencia

Asisten a la sesión extraordinaria los señores, Rubén Balseca, Doris Gallardo, Luisa Rodríguez, Diana Córdova, Wilson Martínez. Luego de constatado el quórum reglamentario y al ver que existe la mayoría se procede con el orden del día.

Instalación de la sesión a cargo del señor Presidente: El señor Rubén Balseca saluda a los compañeros funcionarios, da la más cordial bienvenida, y declara instalada la sesión con fecha miércoles 18 de junio de 2025, siendo las 08:08 am.

1. Lectura y aprobación del orden del día

Se proceder a dar lectura el orden del día y es puesto en consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de los funcionarios del GADPR Las Pampas.

2. Análisis y resolución sobre el proceso de selección para la vacante de chófer de la volqueta institucional

El señor presidente Rubén Balseca informa a los presentes que se receptaron nueve carpetas correspondientes a postulantes interesados en ocupar la vacante disponible para el cargo de chófer de la volqueta institucional. Con el fin de garantizar un proceso equitativo y transparente, se procedió a asignar las carpetas entre los vocales y el presidente, quienes realizaron el análisis individual de cada expediente tomando como base los requisitos previamente establecidos por el GADPR Las Pampas.

Entre los criterios considerados en el proceso de calificación constan: la posesión de licencia profesional vigente, experiencia comprobable en manejo de vehículos pesados (particularmente volquetas), residencia en la parroquia o zonas aledañas, documentación en regla, y referencias laborales o personales verificables.

Tras la respectiva revisión y socialización de los resultados ante el pleno del cuerpo legislativo parroquial, se determinó que dos carpetas cumplían con la totalidad de los requisitos exigidos: la del señor Mario Iván Castellano y la del señor Segundo Alejandro Tatayo.

No obstante, al proceder con la deliberación final, se consideraron factores adicionales que resultan relevantes para el buen cumplimiento de las funciones del cargo, tales como la disponibilidad inmediata, el conocimiento del entorno geográfico de la parroquia, y, especialmente, la residencia permanente en la jurisdicción parroquial.

En este sentido, se destacó que el señor Mario Castellano es habitante de la parroquia Las Pampas, lo que representa una ventaja significativa tanto en términos de tiempos de respuesta ante emergencias operativas, como en el fortalecimiento del empleo local y la participación comunitaria en la gestión institucional. Por el contrario, si bien el señor Segundo Tatayo presentó una carpeta completa y técnicamente adecuada, se evidenció que no reside en la parroquia ni en sectores cercanos, lo que podría generar limitaciones logísticas y disponibilidad reducida, en especial en casos en que el servicio deba ser prestado fuera del horario regular o en días no laborables.

Por unanimidad, se resolvió priorizar la carpeta del señor Mario Castellano, y se acordó citarlo oficialmente para el día viernes 20 de junio de 2025, a fin de proceder con la entrevista personal y la respectiva prueba práctica.

Así mismo, se aprobó la moción del presidente de emitir un oficio dirigido al señor Segundo Tatayo, en el cual se le exprese el agradecimiento institucional por su participación en el proceso y se le informe, de manera respetuosa y fundamentada, que su postulación no fue considerada para la etapa final debido a que el criterio de territorialidad (residencia local) fue determinante en la decisión adoptada.

3. Clausura

Sin haber otro punto a tratar el Sr. Presidente agradece a los presentes por su asistencia y declara clausurada la sesión, siendo las 09:35 am, firmando para constancia de lo actuado el Sr. Presidente y los señores vocales del GAD Parroquial Rural Las Pampas.



**LAS
PAMPAS**
GAD PARROQUIAL
RURAL

03-2703-038
juntaparroquial_laspampas@hotmail.com
Las Pampas - Sigchos - Cotopaxi


Sr. Ruben Balseca
PRESIDENTE



Sra. Doris Gallardo
VICEPRESIDENTA


Sra. Luisa Rodriguez
1ER VOCAL


Sra. Diana Cordova
2DO VOCAL


Sr. Wilson Martínez
4TO VOCAL

Secretaria quien participa en la reunión para tomar nota de lo actuado:


Lic. Ruth Espín
SECRETARIA/TESORERA